



Autoriza devolución de gastos a
Sr. Pedro Baeza Sandoval

Huépil, 22 de Marzo de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 934 / 2016 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) En Memo N° 23 del 21/03/2016 de Oficina de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal, donde solicita devolución de gastos por concepto de revisión técnica realizada a vehículo Suzuki Alto, Patente FVHX-41.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

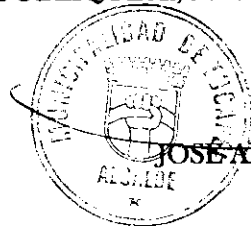
DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$13.200 (Trece mil doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Pedro Baeza Sandoval.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje y Fletes", Gestión 1 CC 01.00.29 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA /GPL/MWC/dsb